



**Contralores
Sociales**

Guardianes del gasto público

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Capacitación para los Enlaces de
Contraloría Social

2026

La Contraloría Social es el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

Marco normativo:

- ♦ Ley General de Desarrollo Social
- ♦ Reglamento de la Ley de Desarrollo Social
- ♦ Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social

Comités de Contraloría



Los comités de Contraloría Social (CCS) son personas elegidas democráticamente, que participarán en la integración de Comités que acompañarán la ejecución del proyecto cultural y vigilarán el cumplimiento de los objetivos planteados por el Apoyo. No persiguen ningún interés de lucro, ni beneficio personal.

Instancias participantes

Instancia Normativa

La Dirección General de Vinculación Cultural a través de la Subdirección de Vinculación Regional

Instancia Ejecutora

Las instancias ejecutoras son las responsables de la ejecución de los Proyectos Culturales

El AIEC no cuenta con Representaciones Federales; la ejecución del proyecto cultural, así como la implementación y seguimiento a las actividades de contraloría social será responsabilidad de la Instancia Ejecutora quien designará una persona representante que fungirá como Enlace de Contraloría Social ante el AIEC.

Ventajas de implementar acciones de Contraloría Social

Favorece la transparencia de las acciones del gobierno

Obliga a los servidores públicos a ejercer sus funciones con ética y responsabilidad

Previene posibles irregularidades y desvíos de recursos

Incrementa la credibilidad en los programas de desarrollo social

Lograr que el manejo de los recursos públicos se realice en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez



Principales Funciones del CCS Vigilar que:



Observar

- Que la información relativa al proyecto sea suficiente, veraz y oportuna
- El ejercicio de los recursos públicos sea oportuno, transparente y apegado a las reglas de operación y normativa aplicable
- Las personas beneficiarias cumplan con los requisitos
- Las Actividades se cumplan con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios;
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios;
- El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal;
- El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres



Informar

- Elaborar informes de los resultados de las actividades y acuerdos de las actividades del Comité de Contraloría Social
- dar seguimiento, tanto a las actividades del proyecto, a los acuerdos del Comité de Contraloría Social



Denunciar

- Detectar malas prácticas o desviaciones en las actividades del proyecto
- Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del proyecto por parte de los beneficiarios,
- Recabar la información relativa a las denuncias y canalizarlas a las autoridades Correspondientes

La persona designada como Enlace de Contraloría Social (ECS) deberá:

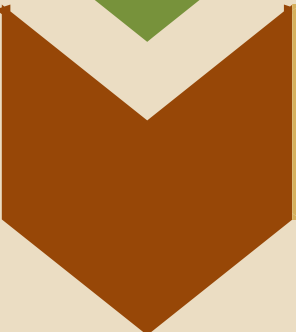


**Designar a la persona servidora pública que fungirá como enlace de contraloría social
De la instancia ejecutora**

- **Elaborar y registrar el Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora**
- **Promover la constitución de los comités de contraloría social**



**Capacitar y asesorar a las personas que integran los comités de contraloría social
Elaborar y entregar el material de capacitación y difusión a los comités de contraloría social**

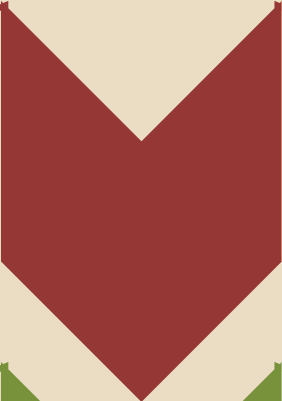


**Realizar reuniones con las personas beneficiarias e integrantes de los comités de contraloría social;
Recopilar informes del comité de contraloría social**



CULTURA

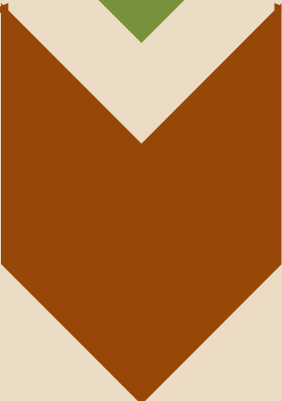
SECRETARÍA DE CULTURA



Captar, atender y canalizar las denuncias, quejas y/o sugerencias que los comités o Personas beneficiarias presenten.



**Registrar información en el SICS en el perfil de instancia ejecutora; y
Dar seguimiento a las actividades de contraloría social.**

- 
- **Convocar a reuniones de seguimiento y recabar los Informes llenados por el CCS**
 - **Dar seguimiento a las acciones y reportar al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y a la Coordinación de las actividades del CCS.**

El CCS deberá:

- **Reunirse al menos en tres ocasiones, durante las reuniones o capacitación, cada que haya asuntos a tratar Registrar en el Informes del Comité de Contraloría Social (CCS) los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento a los mismos.**
- **Recibir capacitación y asesoría de los Enlaces de Contraloría Social**
- **Se realizará el llenado del Informe del CCS durante la última reunión del año durante el cual se instaló el Comité.**
- **Recibir quejas y denuncias mensuales de la comunidad mediante los mecanismos implementados para recibir, atender y canalizar.**

Como se conforma el CCS

La instancia ejecutora invita a la comunidad beneficiada para formar parte del Comité de Contraloría Social y se elige a las y los integrantes del CCS democráticamente.

Se integrará idealmente por un número igual de hombres y mujeres, todos mayores de edad.

Se levantará un Acta de registro del Comité, con los nombres de las y los integrantes.

Alcances del CCS

(no es posible)

- **Solicitar que se beneficie a alguien no contemplado originalmente en el proyecto.**
- **Promover acciones proselitistas en favor de partidos políticos.**

Quejas y Denuncias

- **Corrupción**
- **Hostigamiento**
- **Acoso**
- **Desvío de recursos públicos**
- **Abusos de autoridad**
- **Soborno o intento de soborno**
- **Condicionamiento de servicios públicos**
- **Favoritismo a familiares**
- **Actos de prepotencia o mala actuación de servidores públicos**
- **Incumplimiento de lo establecido en expedientes técnicos o reglas de operación de los programas**

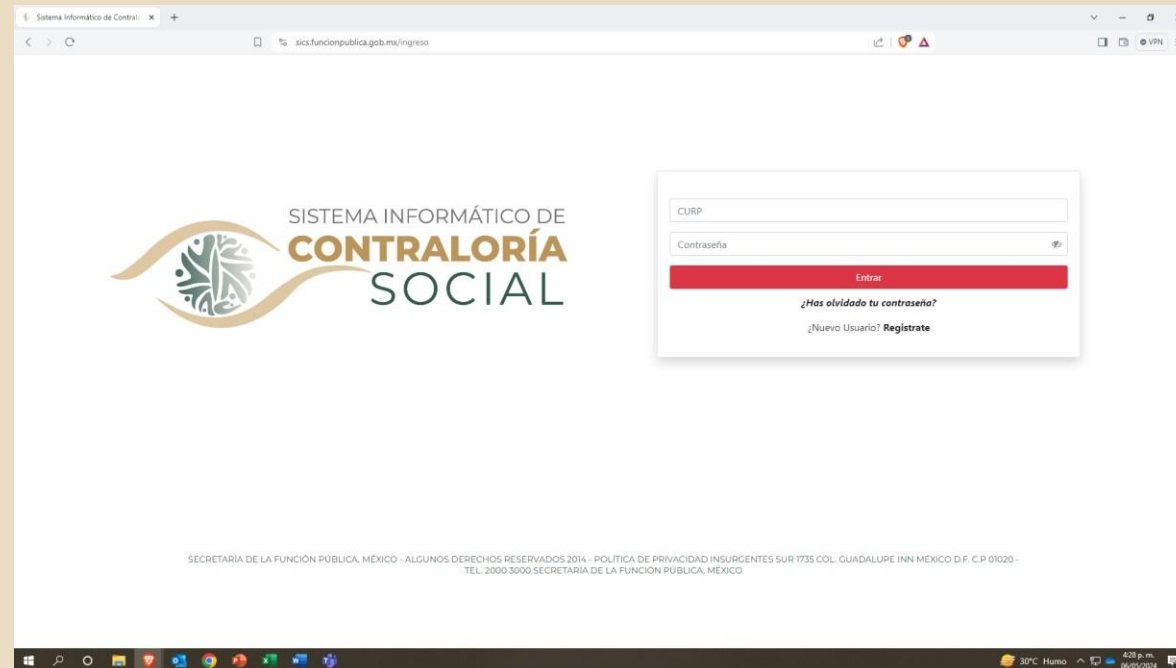
Medios para la presentación de Quejas y Denuncias

- **Las personas ECS recibirán las quejas y denuncias que emita la ciudadanía y los CCS para su atención.**

- **AIEC**
 - **Presencial**: Calle 12 No. 172, entre 61 y 63, Centro Histórico de San Francisco de Campeche, Camp, C.P. 24000
 - **No presencial**: Teléfono (981) 816-29-57 y correo electrónico: planeacion.cultura@campeche.gob.mx

Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)

- El **SICS** está diseñado para **mejorar** el proceso de captura y reporte de las **acciones** de Contraloría Social llevadas a cabo durante la operación de Programas Federales de Desarrollo Social.
- La persona ECS deberá registrar la información correspondiente al Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora, Apoyos, Comités, Minutas de Reunión e Informes del CCS.



Enlace electrónico para consulta y descarga de documentos normativos y formatos.

<http://vinculacion.cultura.gob.mx/subsidios/normatividad>

***"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"***